CÓDIGO: GF-F-11	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipalde Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 24/10/2025	**GESTIÓN FINANCIERA**	

La Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en desarrollo de sus funciones legales, en especial las consignadas mediante Resolución Nº 020 de fecha enero 30 de 2009, expedida por el Director General.

CERTIFICA:

Que, en el Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2025, se encuentran registrados los siguientes bienes, servicios u obra pública de acuerdo con el objeto solicitado.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	VALOR
SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE USO Y ACCESO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA LIBRARÍAN DE BIBLIOTECAS EN LA NUBE, EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	81112200 Mantenimiento y soporte de software 43231500 Software funcional especifico de la empresa	$41,000,000

El presente certificado se expide a solicitud de la oficina gestora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el 05 DEC 2025.

ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN
Subdirector Administrativo y Financiero
Administrador Plan Anual de Adquisiciones y Servicios

Proyectó: Catherine Adames Cardona
CPS – Profesional Presupuesto Sub. Administrativa y financiera

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00028

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.007.2024680010118.1.3301087.73311.201 Código rápido: 250075
Fondo/ Fte de Financiación	: R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.
2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.007.2024680010118.1.330108 7.73311.201	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS : INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING

ValorCDP	:$	20,000,000.00		
Saldo antes del CDP	:$	20,000,000.00	Nuevo saldo :$	0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.007.2024680010118.1.3301087.73311.219 Código rápido: 250106
Fondo/ Fte de Financiación	: R002 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00028

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.007.2024680010118.1.330108 7.73311.219	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING

ValorCDP	:$	9,664,812.00			
Saldo antes del CDP	:$	9,664,812.00	Nuevo saldo	:$	0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85940.219 Código rápido: 250122
Fondo/ Fte de Financiación	: R002 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.
2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330108 7.85940.219	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION :

ValorCOP	:$	259,375,000.00			
Saldo antes del CDP	:$	259,375,000.00	Nuevo saldo	:$	0.00

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00028

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA	
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.82120.219	Código rápido: 250123
Fondo / Fte de Financiación	: R002 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC	
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO	
Código especial	: 210132	
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.	
2	: Presupuesto de Gastos	
2.3	: INVERSION	
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330108 7.82120.219	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION :	
ValorCOP	:$ 22,500,000.00	
Saldo antes del CDP	:$ 22,500,000.00 Nuevo saldo :$ 0.00	

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA	
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.83113.219	Código rápido: 250124
Fondo / Fte de Financiación	: R002 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC	
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO	
Código especial	: 210132	
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.	

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00028

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330108 7.83113.219	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION :
ValorCDP	:$ 65,000,000.00
Saldo antes del CDP	:$ 65,000,000.00 Nuevo saldo :$ 0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85330.219 Código rápido: 250125
Fondo / Fte de Financiación	: R002 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.
2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330108 7.85330.219	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION :
Valor CDP	:$ 122,760,188.00
Saldo antes del CDP	:$ 122,760,188.00 Nuevo saldo :$ 0.00

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00028

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.92911.219 Código rápido: 250140
Fondo/ Fte de Financiación	: R002 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.
2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.330108 7.92911.219	Servicios para la comunidad, sociales y personales
	:
ValorCDP	:$ 464.200.000.00
Saldo antes del CDP	:$ 464,200,000.00 Nuevo saldo :$ 0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.219 Código rápido: 250141
Fondo / Fte de Financiación	: R002 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00028

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

2	: Presupuesto de Gastos				
2.3	: INVERSION				
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios				
2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.330108	Servicios para la comunidad, sociales y personales				
7.96210.219	:				
ValorCDP	:$	56,500,000.00			
Saldo antes del CDP	:$	56,500,000.00	Nuevo saldo	:$	0.00

Para : SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA PARA APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

Por la suma de : **MIL VEINTE MILLONES DE PESOS m/cte ($1,020,000,000.00)**********

Dado en el dia Febrero 14 de 2025 Fecha Vencimiento: Diciembre 31 de 2025

Elaboró: CATHERIN

Subd. Administrativo y Financiero

Vto Bno Director

CÓDIGO: GF-F-07	**SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P)**	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 11/04/2024	**GESTIÓN FINANCIERA**		

Bucaramanga, Febrero 14 de 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Subdirección Técnica
DIRIGIDO A	Subdirección Administrativa y Financiera
NUMERAL PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.007.2024680010118.1.3301087.73311.201 2.3.2.02.02.007.2024680010118.1.3301087.73311.219 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85940.219 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.82120.219 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.83113.219 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85330.219 2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.92911.219 2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.219
DENOMINACION DEL NUMERAL	• Derechos de uso de programas informáticos • Servicios administrativos combinados de oficina • Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho • Servicios de consultoría en administración del recurso humano • Servicios de limpieza general • Servicios de educación artística y cultural • Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas
FUENTE DEL RECURSO	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM
OBJETO	**"Apoyo al fomento y promoción de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la biblioteca Gabriel Turbay e infraestructura cultural de la ciudad de Bucaramanga"**
PLAZO	NUEVE (09) MESES.
VALOR EN LETRA Y NUMERO	MIL VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($1.020.000.000,00)
NOMBRE Y FIRMA DEL ORDENADOR DE GASTO O REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO** Subdirectora Técnica Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga **LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS** Directora General (e) Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Proyectó: Danny Marcelo Toloza Aldana - CPS

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.B.121
CENTRO PRODUCTORA: GRUPO DE [illegible] Código BPIN: 20246800010118	Serie/Subserie (BANCO DE PROYECTOS) Certificado Número de Proyecto (CPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.8

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y CRIALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURRAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que integra, Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, Dependencia: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, con el No. BPIN 20246800010118.

El valor total del proyecto es de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($7.749.245.773,00), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de MIL VEINTE MILLONES PESOS MCTE ($1.020.000.000,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
3301	142	2.3.2.02.02.007.20246800010118.1.330 1087.79311.201	DIRECCIÓN DE USO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS 201	RECURSOS PROPIOS 201	$20.000.000,00
3301	142	2.3.2.02.02.007.20246800010118.1.330 1087.79311.219	DIRECCIÓN DE USO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS 219	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	$9.606.832,60
3301	142	2.3.2.02.02.008.20246800010118.1.330 1087.88940.219	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS 219	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	$251.375.050,00
3301	142	2.3.2.02.01.008.20246800010118.1.330 1087.82120.219	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO 219	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	$22.500.000,00
3301	142	2.3.2.02.02.008.20246800010118.1.330 1087.83113.219	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO 219	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	$65.050.850,00
3301	142	2.3.2.02.02.008.20246800010118.1.330 1087.83330.219	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL 219	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	$122.768.188,00
3301	142	2.3.2.02.02.005.20246800010118.1.330 1087.92911.219	SERVICIOS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL 219	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	$454.200.000,00
3301	142	2.3.2.02.02.008.20246800010118.1.330 1087.96210.219	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE ARTES ESCÉNICAS 219	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	$56.500.688,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 13 de Febrero de 2025, y se actualiza por vigencia el día 13 de Febrero de 2025.

Act Vigencia Feb2025	$7.749.245.773,00

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 13 días del mes de Febrero de 2025, a solicitud de MAYLIE TATIANA JARAMILLO BERMUDEZ Directora General Instituto Municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.S.121
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO MUNICIPIO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación
Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS
Revisó: LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00126

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Sección o Unidad Ejecutora	:APM APORTE MUNICIPAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.201 Código rápido: 250260
Fondo/ Fte de Financiación	: R047 OTROS INGRESOS - PROPIOS
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.
2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.330108 7.96210.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales :
ValorCDP	:$ 17,608.556.00
Saldo antes del CDP	:$ 17,608.556.00 Nuevo saldo :$ 0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.201 Código rápido: 250261
Fondo/ Fte de Financiación	: R045 RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF -OTROS INGRESOS
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00126

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

2	: Presupuesto de Gastos				
2.3	: INVERSION				
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios				
2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.330108 7.96210.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales :				
Valor CDP	:$	645.14			
Saldo antes del CDP	:$	645.14	Nuevo saldo	:$	0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL	
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.201	Código rápido: 250262
Fondo / Fte de Financiación	: R015 APORTE MUNICIPAL SAPM	
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO	
Código especial	: 210132	
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.	

2	: Presupuesto de Gastos				
2.3	: INVERSION				
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios				
2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.330108 7.96210.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales :				
Valor CDP	:$	1,132,000,000.00			
Saldo antes del CDP	:$	1,132,000,000.00	Nuevo saldo	:$	0.00

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00126

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Sección o Unidad Ejecutora	:APM APORTE MUNICIPAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85330.201 Código rápido: 250263
Fondo / Fte de Financiación	: R039 RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF -APM
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.
2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330108 7.85330.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción :
Valor CDP	:$ 62,367.015.02
Saldo antes del CDP	:$ 62,367.015.02 Nuevo saldo :$ 0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85330.201 Código rápido: 250264
Fondo/ Fte de Financiación	: R041 ACUERDO 028 - SACU
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00126

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330108	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
7.85330.201	:

ValorCDP	:$	122,533.492.94		
Saldo antes del COP	:$	122,533.492.94	Nuevo saldo :$	0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85940.501 Código rápido: 250285
Fondo/ Fte de Financiación	: R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación Informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.
2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330108	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
7.85940.501	:

ValorCDP	:$	194,616.667.00		
Saldo antes del CDP	:$	194,616.667.00	Nuevo saldo :$	0.00

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00126

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA	
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.519	Código rápido: 250225
Fondo/ Fte de Financiación	: R002 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC	
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO	
Código especial	: 210132	
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.	
2	: Presupuesto de Gastos	
2.3	: INVERSION	
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.330108 7.96210.519	Servicios para la comunidad, sociales y personales :	
Valor CDP	:$ 225,668,342.30	
Saldo antes del CDP	:$ 225,668,342.30 Nuevo saldo :$ 0.00	

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA	
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.219	Código rápido: 250265
Fondo/ Fte de Financiación	: R012 ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC	
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO	
Código especial	: 210132	
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.	

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00126

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

2	: Presupuesto de Gastos				
2.3	: INVERSION				
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios				
2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.330108	Servicios para la comunidad, sociales y personales				
7.96210.219	:				
Valor CDP	:$	221,718.432.09			
Saldo antes del CDP	:$	221.718.432.09	Nuevo saldo	:$	0.00

para : SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA PARA EL PROYECTO APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

por la suma de: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA********** PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS m/cte. ($1,976,513,150.49)**********

Dado en el día Junio 19 de 2025

Fecha Vencimiento: Diciembre 31 de 2025

Elaboró: CATHERIN

Subd. Administrativo y Financiero

Vto Bno Director

CÓDIGO: GF-F-07	**SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P)**	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 11/04/2024	**GESTIÓN FINANCIERA**		

Bucaramanga, 19 de junio del 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
DIRIGIDO A	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NUMERAL PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85330.201 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85330.201 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85940.501 2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.201 2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.219 2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.519
DENOMINACIÓN DEL NUMERAL	• Servicios prestados a las empresas y servicios de producción • Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE DEL RECURSO	• RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF - APM • ACUERDO 028 - SACU • OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM • APORTE MUNICIPAL SAPM • RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF -OTROS INGRESOS • OTROS INGRESOS - PROPIOS • ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC • OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC
OBJETO	APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
PLAZO	SEIS (06) MESES
VALOR EN LETRA Y NÚMERO	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.976.513.150,49)
NOMBRE Y FIRMA DEL ORDENADOR DE GASTO O REPRESENTANTE LEGAL	Firma Solicitante **DIANA CAROLINA DUARTE** Subdirectora Técnica instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga **LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS** Directora General Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Proyectó: Yary Lizeth Blanco Ruiz– Contratista Proyectos - IMCT
Revisó: Catherine Adames - Contratista Presupuesto - Subdirección Administrativa Y Financiera

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo C.B.P. 302
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código SEC: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10120.8

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA" Se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que integra, Programa: Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos, Dependencia: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, con el No. BPIM: 20246800101I8.

El valor total del proyecto es de NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($9.725.758.923,49), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($2.996.513.150,49). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
3301	142	2.3.2.02.02.007.20246800101I8.1.330 2087.73311 .201	SERVICIOS DE APOYO DE PROGRAMAS INFORMATIVOS 201	RECURSOS PROPIOS	$26.000.000,00
3301	143	2.3.2.02.02.007.20246800101I8.1.330 2087.73311 .219	SERVICIOS DE APOYO DE PROGRAMAS INFORMATIVOS ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	OTROS RECURSOS	$5.654.813,00
3301	142	2.3.2.02.02.008.20246800101I8.1.330 1087.85340 .319	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMISIONES DE OFICINA ESTAMPILLA PRO CULTURA 319	OTROS RECURSOS	$250.378.000,00
3301	142	2.3.2.02.02.008.20246800101I8.1.330 1087.82120 .219	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	OTROS RECURSOS	$1.000.000,00
3301	142	2.3.2.02.02.008.20246800101I8.1.330 1087.85113 .219	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	OTROS RECURSOS	$65.000.000,00
3301	142	2.3.2.02.02.008.20246800101I8.1.330 1087.85120 .219	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	OTROS RECURSOS	$122.360.385,00
3301	142	2.3.2.02.02.007.20246800101I8.1.330 1011.91911.219	SERVICIOS DE EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL 219	OTROS RECURSOS	$464.200.000,00
3301	142	2.3.2.02.02.008.20246800101I8.1.330 1087.96210 .219	SERVICIOS DE PRODUCCION Y GESTION DE ACTIVIDADES DE NATURALEZA 219	OTROS RECURSOS	$56.580.000,00
3301	142	2.3.2.01.02.008.20246800101I8.1.330 2087.85340 .581	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMISIONES DE OFICINA 581	RECURSOS PROPIOS	$194.616.667,00
3301	142	2.3.2.02.02.008.20246800101I8.1.330 1087.85330.201	SUBSIDIO INCT	SUBSIDIO INCT	$62.369.015,02
3301	142	2.3.2.02.02.008.20246800101I8.1.330 1087.85330.201	SUBSIDIO INCT	SUBSIDIO INCT	$122.532.493,94
3301	142	2.3.2.02.02.008.20246800101I8.1.330	SUBSIDIO INCT	SUBSIDIO INCT	$7.112.000.650,00

		Dependencia: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN			No. Consecutivo C.D.P.302
		Objeto: PRODUCTOS: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código PPTO: 301200		Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 20100.6	
		1087.96210.201			
3301	242	2.3.2.02.02.009.20246B0018028.1.336 1087.96210.201	RUBRO DECT	RUBRO DECT	2643.34
3301	242	2.3.2.02.02.009.20246B0018028.1.336 1087.96210.201	RUBRO DECT	RUBRO DECT	617.608.586.00
3301	242	2.3.2.02.02.009.20246B0018028.1.336 1087.96210.201	RUBRO DECT	RUBRO DECT	3221.778.422.69
3301	242	2.3.2.02.02.009.20246B0018028.1.336 1087.96210.201	RUBRO DECT	RUBRO DECT	6225.468.342.30

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 17 de Julio de 2024, y se actualiza por costos el día 18 de Junio de 2025.

Act Vigencia Feb2025	27.749.245.773,80
Act costos Junio de 2025	69.725.788.823,69

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N. 121 y se expide a los 18 días del mes de Junio de 2025, a solicitud de LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS Directora General Instituto Municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación
Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS
Revisó: LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

ANEXO– ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE USO Y ACCESO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA JANIUM (JAIUM) IMPLEMENTADO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

NOVIEMBRE DE 2025

Bucaramanga

INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural.

En igual sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, regulado bajo el marco normativo y el desarrollo del artículo 70 de la Constitución Política, tiene como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008) y demás normas concordantes, para garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga.

En virtud de lo anterior expuesto, y para la realización de los propósitos descritos en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, procederá a realizar la formulación de los documentos precontractuales necesarios de acuerdo a las normas legales vigentes para el presente proceso y suplir la necesidad planteada.

1. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE USO Y ACCESO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA JANIUM (JAIUM) IMPLEMENTADO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

1.1. JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento con el proyecto "Apoyo al fomento y promoción de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la biblioteca Gabriel Turbay e infraestructura cultural de la ciudad de Bucaramanga", el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, necesita de la actualización, soporte técnico vía remota y renovación de la licencia de uso y acceso a la base de datos del sistema Librarían de Bibliotecas de la nube Janiumnet, el cual es un sistema enfocado a brindar soluciones de automatización en las Bibliotecas y los Centros de Documentación; actualmente se está utilizando para la administración de la gestión de la Biblioteca en cuanto al préstamo y devolución de libros, registro de usuarios afiliados a la biblioteca, catalogo al público, y su actualización permanente, control bibliográfico del material que alberga la biblioteca (catalogación).

Ahora bien, tomando en consideración que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, cuenta con el sistema de consulta a los usuarios bibliotecarios denominado, Librarían, el cual facilita la consulta del personal que a diario visitan la Biblioteca pública municipal Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites; permitiendo así la actualización de la base de datos del material disponible, es necesario adelantar las acciones que conlleven al mejoramiento de las herramientas tecnológicas de la entidad, con el fin de prestar servicios bibliotecarios de manera eficiente y oportuna.

El Instituto Municipal de cultura y turismo de Bucaramanga considera oportuna la contratación del mantenimiento y soporte técnico anual vía remota del sistema de manejo de información bibliotecaria Librarían; producto que posee un distribuidor exclusivo para Colombia a través de la empresa JANIUM S.A.S., certificando: "Janium Technology, S.A de C.V., es el único responsable y fabricante del software Janium, sistema enfocado a brindar soluciones de automatización en las bibliotecas y los centros de documentación y cumple con los requisitos y necesidades de los posibles clientes en Colombia" quien en su propuesta ofrece condiciones de calidad y garantía cumpliendo las necesidades que requieren nuestra red de bibliotecas.

En consecuencia a lo anterior el IMCT debe adelantar el proceso de contratación para suplir la necesidad planteada, sumando a esto y teniendo en cuenta que el mandado del legislador contenido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el uso de la modalidad de selección de contratación directa y establece que *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional"*. A partir de este contexto se considera que no existe pluralidad de oferente, ya que cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional; escenario que antecede el presente estudio donde la empresa JANIUM S.A.S., con Nit. 830.141.046-4, el único distribuidor exclusivo de los productos y servicios de JANIUM TEHCNOLOGY, S.A. DE C.V., quien es el titular de los derechos de autor de la configuración, actualización y mantenimiento, acceso a la base de datos del sistema del sistema Librarían en la nube Janiumnet, según lo certifica JANIUM TEHCNOLOGY S.A DE C.V., ciudad de Mexico – Mexico, propietario desarrollador del sistema en mención.

1.2. CODIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los productos del presente estudio se pueden ubicar en:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43231500	Software especifico a la empresa
81112200	Mantenimiento y soporte de software

2. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del presente contrato, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, procesos adelantados por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga cuyo objeto de contratación guardarse relación con el presente proceso:

No DE PROCESO	AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO	FUENTE DEL RECURSO	CONTRATISTA	VALOR
IMCT-0656-2024	2024	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION SOPORTE TECNICO VIA REMOTO Y RENOVACION DE USO Y ACCESO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA LIBRARIAN DE BIBLIOTECAS EN LA NUBE JANIUMNET EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	5 días CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ÚNICAO PROVEEDOR	Inversión Sin vigencia futura	JANIUM	29.664.812 COP **Forma de pago:** Único pago
IMCT-0464-04	2023	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION, SOPORTE TECNICO VIA REMOTO Y RENOVACION DE USO Y ACCESO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA LIBRARIAN DE BIBLIOTECAS EN LA NUBE JANIUMNET, EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	10 dias CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ÚNICAO PROVEEDOR	Inversión Sin vigencia futura	JANIUM	27.145.692 COP **Forma de pago:** Único pago
IMCT-0571-04-2022	2022	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION, SOPORTE TECNICO VIA REMOTO Y RENOVACION LICENCIA DE USO Y ACCESO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA LIBRARIAN DE BIBLIOTECAS EN LA NUBE JANIUMNET, EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS.	10 dias CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ÚNICAO PROVEEDOR	Inversión Sin vigencia futura	JANIUM	23.997.252 COP **Forma de pago:** Único pago
IMCT-2021-0342-01	2021	Contratación directa	PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO VIA REMOTO Y RENOVACIÓN LICENCIA DE USO Y ACCESO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA LIBRARIAN DE BIBLIOTECAS EN LA NUBE JANIUMNET, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMNGA, SEGÚN ESPECIFICACIONES ESCENCIALES	15 dias CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ÚNICAO PROVEEDOR	Inversión Sin vigencia futura	JANIUM	21.815.684 COP **Forma de pago:** Único pago

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 1 y 2

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de Contratación directa.
- Las compras se han realizado por medio de contratos de prestación de servicios de entre 5 y 15 días.
- La fuente de los recursos ha sido por inversión, sin solicitud de vigencia futura.

- La forma de pago ha sido un único pago.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de 21 millones y 29 millones.

4.1. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades públicas a nivel Nacional y Departamental, cuyos objetos sean iguales o en similares condiciones, con el propósito de establecer requisitos, posibles proveedores especificaciones técnicas y económicas y demás actividades que conlleven durante la ejecución del contrato que se suscriba.

Entidad	No proceso	Objeto	Modalidad de selección	Plazo	Valor	Contratista	Garantía
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	UNOF-DTB-002-2024	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOFTWARE TECNI-RTM PARA EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	Contratación directa	8 Meses	20.921.152 COP	Tecnimaq Ingeniería SAS	**Cumplimiento:** 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Calidad del servicio:** 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más.
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-CONT-CD-0225-2024	PRESTACION DE SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE - NEPTUNO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Contratación directa	10 meses	200.000.000 COP	MICROSHIF SAS	**Cumplimiento:** 10% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más. **Calidad del servicio:** 20% tiempo de ejecución del contrato y con vigencia hasta la liquidación del contrato.
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE BARBOSA	DTTB-CPS004-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTE, ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SJT ERP WEB CON SUS MÓDULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO, ALMACÉN E INVENTARIOS, NÓMINA Y GESTIÓN DE PROCESOS DE COBRO; MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN DE AÑOS 2023 Y 2023, PARAMETRIZACIÓN Y CAPACITACIÓN, LICENCIAR, PARAMETRIZAR, IMPLEMENTAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO EL MÓDULO DE GESTIÓN DOCUMENTAL (VENTANILLA ÚNICA); Y PRESTAR ASESORÍA PARA GENERACIÓN DE INFORMES A ENTES DE CONTROL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, SANTANDER	Contratación directa	10 Meses	58.500.000 COP	GRUPO AAA SAS	N/A
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DTTF-CD-113-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SOFTWARE NEPTUNO Y DE SERVICIO EN LA NUBE PARA LA FACTURACIÓN Y NÓMINA ELECTRÓNICA Y EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y BACK UPS DEL MÓDULO DE CORRESPONDENCIA Y PQRSD, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO PARA EJECUTAR CADA AÑO EL 100% DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL	Contratación directa	208 Dias	87.180.000 COP	MICROSHIF SAS	**Cumplimiento:** 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Calidad del servicio:** 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Pago de salarios:** 10% tiempo de ejecución del contrato y tres años más.
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PASO	PC-CD-001-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO, Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MÓDULOS WEB DEL SISTEMA INTEGRADO UNIVERSO ON LINE S.A.S., EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR.	Contratación directa	11 meses	54.000.000 COP	UNIVERSO ONLINE S.A.S	N/A
MUNICIPIO DE RIONEGRO	1160-06-07-049-2024	ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO G+ EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA.	Contratación directa	6 Meses	36.669.578 COP	SOMOS GESTIÓN POSITIVA SAS	**Cumplimiento:** 10% tiempo de ejecución del

							contrato y seis meses más. **Calidad del servicio:** 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Pago de salarios:** 5% tiempo de ejecución del contrato y tres años más.
SENADO DE LA REPÚBLICA	CD-SEN-0364-2024	RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN ANUAL Y ALOJAMIENTO DEL SISTEMA KOGTEC CON OBJETOS DIGITALES EN EL SOFTWARE JANIUM, CON ESPACIO DE ALMACENAMIENTO, PARA LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Contratación directa	6Meses	13.068.626 COP	Janium	**Cumplimiento:** 20% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más. **Calidad del servicio:** 10% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CD-736-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y APLICACIÓN DE ACTUALIZACIONES SOBRE LA PLATAFORMA NOVASOFT INSTITUCIONAL	Contratación directa	200 Días	44.848.288 COP	NOVASOFT SAS	**Cumplimiento:** 20% tiempo de ejecución del contrato y un año más. **Calidad del servicio:** 20% tiempo de ejecución del contrato y un año más. **Pago de salarios:** 5% tiempo de ejecución del contrato y tres años más.
ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCO MINAS	CDPS-146-2024	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA, SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO GARANTIZADO DE LAS APLICACIONES DEL PAQUETE DEL SOFTWARE TRANSFORS WEB PARA LA ALCALDÍA, MÓDULO DE CONCEJO Y PERSONERIA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS–GUAINIA	Contratación directa	181 Días	48.000.000 COP	TRANSFOR'S S.A.S	**Cumplimiento:** 10% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más. **Calidad de bienes y servicios:** 10% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más. **Pago de salarios:** 10% tiempo de ejecución del contrato y tres años más.

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 1 y 2

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras a nivel nacional y departamental de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo lo siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de Contratación directa.
- Las garantías utilizadas en los procesos han sido de cumplimiento, calidad de bienes y servicios, calidad del servicio y pago de salarios.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de 13 millones y 200 millones.
- El plazo de contratación se ha realizado con plazos entre 181 Días a 11 meses.

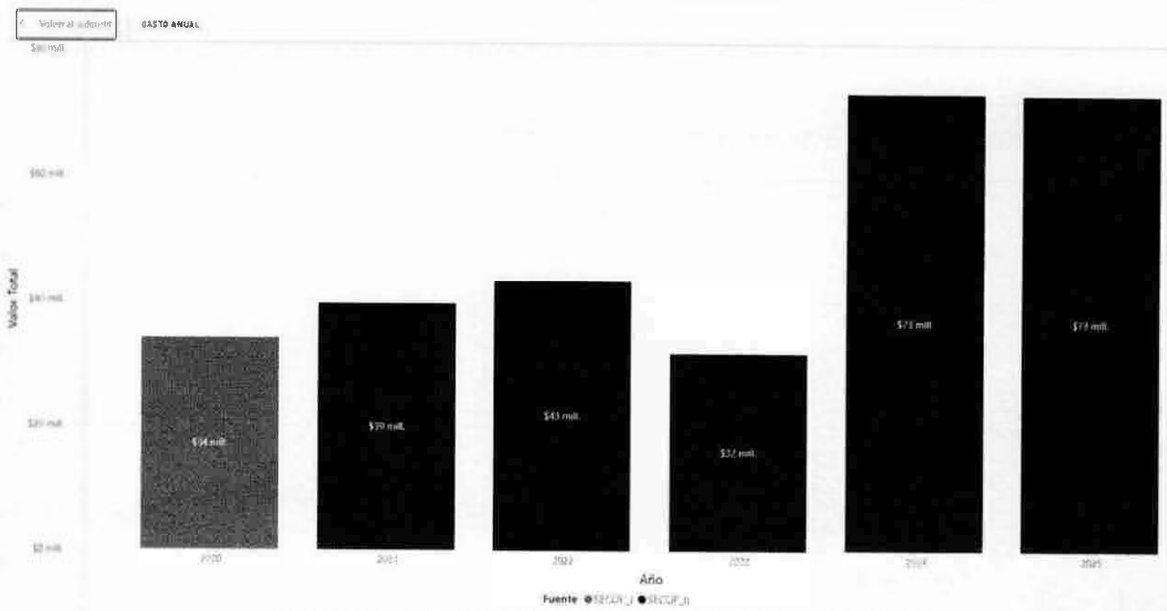
5. ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO– MAE

EL IMCT procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo relacionadas en años anteriores con los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente por la entidad, en donde se evidenciaron los gastos anuales presentados, cantidad de contratos, proveedores y modalidades de selección.

5.1.1. COMPRAS REALIZADAS POR EL IMCT.

5.1.1.1. Gastos anuales.

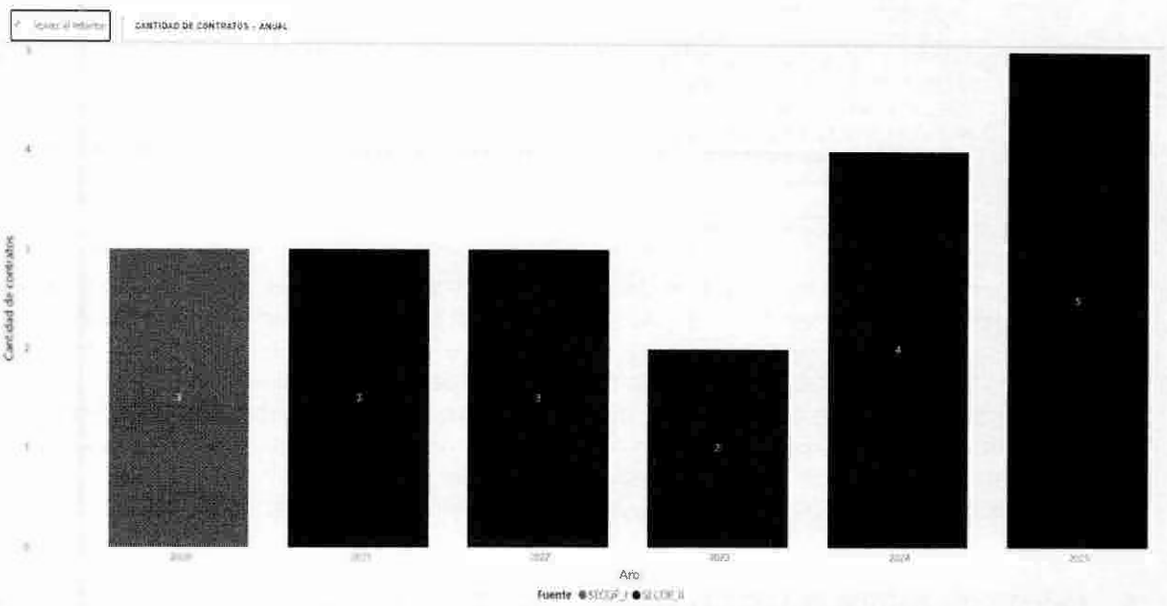
En los gastos anuales se observa que en la entidad aproximadamente tiene gasto para adquisición de servicio de actualización, soporte y renovación del sistema Librarian en años anteriores desde $21.000.000 a $29.000.000.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico– MAE, Colombia Compra Eficiente

5.1.1.2. Cantidad de contratos anuales

Con relación a la cantidad de contratos celebrados por el IMCT en los años anteriores, se pudo evidenciar que dicha contratación se ha venido celebrando 1 vez al año, no obstante, desde el año 2020 se celebraron 2 procesos de mínima cuantía adicional ya que se adquirió actualización de las licencias de Office y actualización de DIGICOWEB, diferentes a los requeridos en el presente proceso.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico– MAE, Colombia Compra Eficiente

5.1.1.3. Origen de los proveedores.

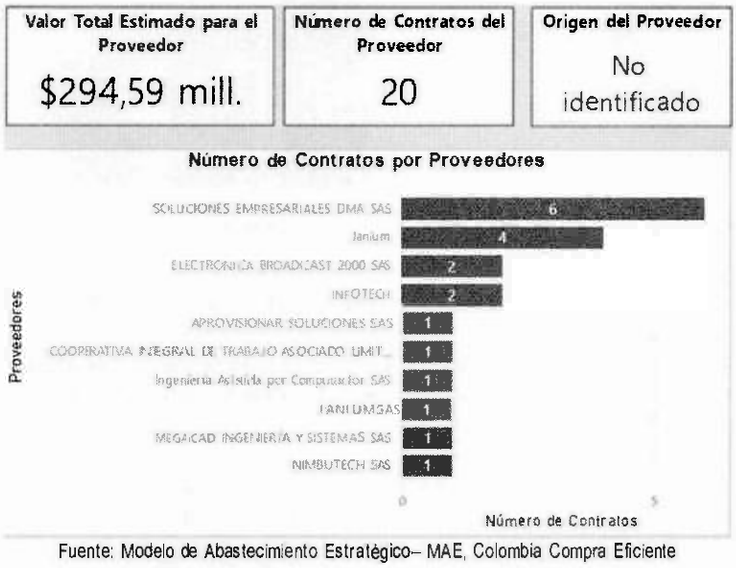
El origen de los proveedores que celebraron contratos con el IMCT y que tienen relación con el presente proceso en años anteriores, se puede observar que dicha contratación se realizó con oferentes nacionales ubicados en Antioquia, Distrito Capital de Bogotá, Santander y Valle del Cauca.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico– MAE, Colombia Compra Eficiente

5.1.1.4. Modalidades de selección, valor y cantidad de contratos celebrados.

Igualmente se observa que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga realizó procesos de contratación con relación a los requeridos en el presente objeto de adquisiciones que ascienden a la suma de 294,59 millones distribuidos en 20 contratos.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico– MAE, Colombia Compra Eficiente

Así mismo, que dicha contratación se ha venido realizando por medio de la modalidad de Contratación Directa y Mínima cuantía.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico– MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

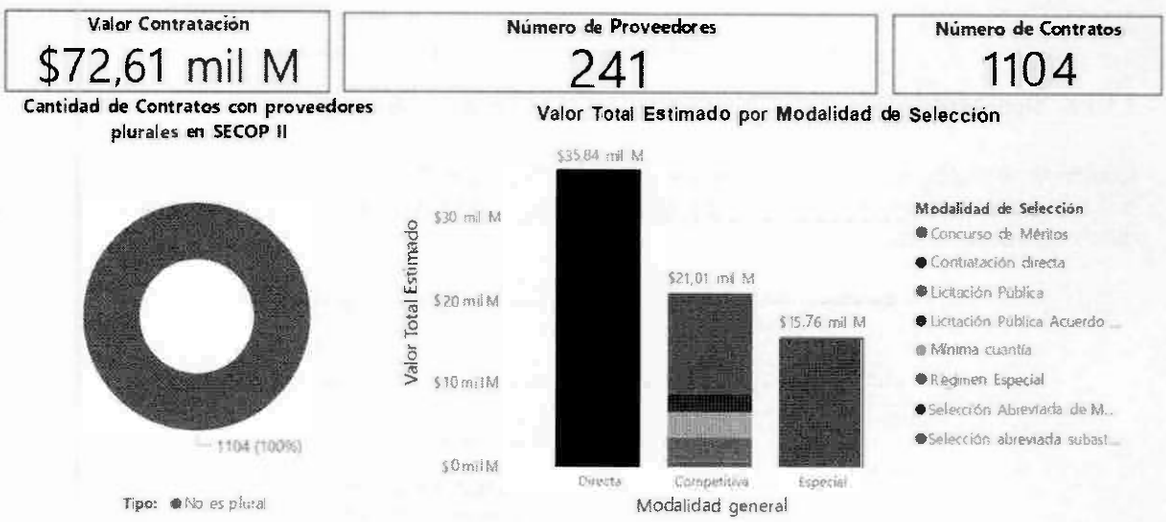
- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad Contratación Directa.
- Las compras de similares condiciones se han realizado por lo menos una vez al año.

- El valor de la contratación en años anteriores oscila entre la suma de 33 millones a 73 millones.
- La compra se ha realizado a proveedores nacionales de Antioquia, Distrito Capital de Bogotá, Santander y Valle del Cauca.

5.1.2. COMPRAS REALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

EL IMCT procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas a nivel departamental en anteriores vigencias con los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente por otras entidades código 43231500 Software especifico a la empresa y 81112200 Mantenimiento y soporte de software, en donde se evidenciaron el valor contratado, cantidad de contratos, número de proveedores y modalidades de selección:

Se evidencia que el 100% corresponden a contratos celebrados con proponentes no plurales (1104 contratos) a nivel departamental (Santander). Así mismo, se evidencia que dicha contratación se ha venido realizando por medio de las diferentes modalidades de contratación en las cuales se destacan Contratación Directa $35 mil millones, Licitación publica $2 mil millones, Mínima cuantía $3 mil millones, Selección abreviada subasta inversa $12 mil millones y Régimen especial $15 mil millones. Igualmente se evidencia que la contratación a nivel Santander presenta un gasto total de $72,61 mil millones en el cual se celebraron aproximadamente 1104 contratos para un total de 241 proveedores.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico– MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de las entidades públicas a nivel departamental (Santander) asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo lo siguiente:

- La contratación a nivel departamental del código analizado se ha contratado por las diferentes modalidades de selección, donde se destacan la Contratación Directa, Licitación pública, Mínima cuantía, Selección abreviada subasta inversa y Régimen especial. Se entiende que algunos softwares se contrataron de forma competitiva, ya que fueron adquisiciones no solo de mantenimiento y soporte.
- El 100% de los proveedores que celebraron contratos con entidades del nivel departamental (Santander) no eran proponentes plurales.

6. ANÁLISIS COTIZACIONES

Teniendo en cuenta que para el sistema de manejo de información bibliotecaria Librarian no existe pluralidad de oferente, ya que existe solamente un proveedor exclusivo en el territorio nacional; escenario que antecede el presente estudio donde la empresa JANIUM S.A.S., con Nit. 830.141.046-4, es el único distribuidor exclusivo para Colombia de los productos y servicios de JANIUM TEHCNOLOGY, S.A. DE C.V., quien es el titular de los derechos de autor de la configuración, actualización y mantenimiento, acceso a la base de datos del sistema Librarian en la nube Janiumnet, según lo certifica JANIUM TEHCNOLOGY S.A DE C.V., ciudad de México – México, propietario desarrollador del sistema en mención. Por lo tanto, se solicitud su respectiva propuesta para establecer el presupuesto oficial el cual se detalla a continuación:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN JANIUM
Actualización y soporte técnico del Sistema JANIUM PROFESSIONAL Actualización y soporte técnico de la base de datos LIBRARIAN - Sistema de gestión de Bibliotecas JANIUM en la Nube JaniumNet *Graba IVA.	1	18.069.626
Unidad de hospedaje y administración de la aplicación en la nube JaniumNet Renovación licencia de uso y acceso a la base de datos del sistema LIBRARIAN sistema de gestión de Bibliotecas JANIUM en la Nube JaniumNet. *Excluido de IVA.	1	9.704.527
Capacitación Presencial del sistema JANIUM en la ciudad de Bucaramanga, en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. Tres (03) días hábiles continuos del Miércoles 10 al Viernes 12 de Diciembre de 2025 en jornada de 08:00 AM a 05:00 PM. Se requiere de un salón conectado a Internet y computadores para cada uno de los asistentes.		7,900,000
SUBTOTAL		35,674,153
IMPORTE TOTAL SUJETO A IMPUESTOS		25,969,626
IVA		4,934,229
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		**$40,608,382**

PRESUPUESTO OFICIAL: De conformidad con la propuesta recibida la entidad establece un presupuesto oficial de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($40.608.382),** incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

ORIGINAL FIRMADO

DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO
Subdirectora Técnica

Proyectó: Milena Contreras- CPS Oficina Asesora Jurídica

Bucaramanga.

1.DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO.	El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural. En igual sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, regulado bajo el marco normativo y el desarrollo del artículo 70 de la Constitución Política, tiene como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008) y demás normas concordantes, para garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga. Para dar cumplimiento con el proyecto "Apoyo al fomento y promoción de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la biblioteca Gabriel Turbay e infraestructura cultural de la ciudad de Bucaramanga", el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, necesita de la actualización, soporte técnico vía remota y renovación de la licencia de uso y acceso a la base de datos del sistema Librarían de Bibliotecas de la nube Janiumnet, el cual es un sistema enfocado a brindar soluciones de automatización en las Bibliotecas y los Centros de Documentación; actualmente se está utilizando para la administración de la gestión de la Biblioteca en cuanto al préstamo y devolución de libros, registro de usuarios afiliados a la biblioteca, catalogo al público, y su actualización permanente, control bibliográfico del material que alberga la biblioteca (catalogación). Ahora bien, tomando en consideración que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, cuenta con el sistema de consulta a los usuarios bibliotecarios denominado, Librarían, el cual facilita la consulta del personal que a diario visitan la Biblioteca pública municipal Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites; permitiendo así la actualización de la base de datos del material disponible, es necesario adelantar las acciones que conlleven al mejoramiento de las herramientas tecnológicas de la entidad, con el fin de prestar servicios bibliotecarios de manera eficiente y oportuna. El Instituto Municipal de cultura y turismo de Bucaramanga considera oportuna la contratación del mantenimiento y soporte técnico anual vía remota del sistema de manejo de información bibliotecaria Librarían; producto que posee un distribuidor exclusivo para Colombia a través de la empresa JANIUM S.A.S., certificando: "Janium Technology, S.A de C.V., es el único responsable y fabricante del software Janium, sistema enfocado a brindar soluciones de automatización en las bibliotecas y los centros de documentación y cumple con los requisitos y necesidades de los posibles clientes en Colombia" quien en su propuesta ofrece condiciones de calidad y garantía cumpliendo las necesidades que requieren nuestra red de bibliotecas. En consecuencia a lo anterior el IMCT debe adelantar el proceso de contratación para suplir la necesidad planteada, sumando a esto y teniendo en cuenta que el mandado del legislador contenido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el uso de la modalidad de selección de contratación directa y establece que *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional"*. A partir de este contexto se considera que no existe pluralidad de oferente, ya que cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional; escenario que antecede el presente estudio donde la empresa JANIUM S.A.S., con Nit. 830.141.046-4, el único distribuidor exclusivo de los productos y servicios de JANIUM TEHCNOLOGY, S.A. DE C.V., quien es el titular de los derechos de autor de la configuración, actualización y mantenimiento, acceso a la base de datos del sistema del sistema Librarían en la nube Janiumnet, según lo certifica JANIUM TEHCNOLOGY S.A DE C.V., ciudad de Mexico – Mexico, propietario desarrollador del sistema en mención. De acuerdo con lo anterior, se acredita experiencia en ejecución de actividades asociadas al objeto contractual y que se ha venido prestando el servicio de manera eficiente al IMCT de la siguiente manera:

No DE PROCESO	AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	CONTRATISTA
IMCT-0464-04	2023	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO VIA REMOTO Y RENOVACIÓN DE USO Y ACCESO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA LIBRARIAN DE BIBLIOTECAS EN LA NUBE JANIUMNET, EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	JANIUM
IMCT-0571-04-2022	2022	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION, SOPORTE TECNICO VIA REMOTO Y RENOVACION LICENCIA DE USO Y ACCESO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA LIBRARIAN DE BIBLIOTECAS EN LA NUBE JANIUMNET, EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS.	JANIUM
IMCT-2021-0342-01	2021	Contratación directa	PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO VÍA REMOTO Y RENOVACIÓN LICENCIA DE USO Y ACCESO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA LIBRARIAN DE BIBLIOTECAS EN LA NUBE JANIUMNET, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMNGA, SEGÚN ESPECIFICACIONES ESCENCIALES	JANIUM
IMCT-2019-54	2019	Contratación directa	PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO VIA REMOTA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICO LIBRARIAN QUE MANEJA LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY	JANIUM

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE USO Y ACCESO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA JANIUM (JAIUM) IMPLEMENTADO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD
Actualización y soporte técnico del Sistema JANIUM PROFESSIONAL Actualización y soporte técnico de la base de datos LIBRARIAN - Sistema de gestión de Bibliotecas JANIUM en la Nube JaniumNet *Graba IVA	1

	Unidad de hospedaje y administración de la aplicación en la nube JaniumNet Renovación licencia de uso y acceso a la base de datos del sistema LIBRARIAN sistema de gestión de Bibliotecas JANIUM en la Nube JaniumNet. *Excluido de IVA.	1
	Capacitación Presencial del sistema JANIUM en la ciudad de Bucaramanga, en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. Tres (03) días hábiles continuos del Miércoles 10 al Viernes 12 de Diciembre de 2025 en jornada de 08:00 AM a 05:00 PM. Se requiere de un salón conectado a Internet y computadores para cada uno de los asistentes.	1

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de actualización del Sistema JANIUM PROFESSIONAL, garantizando la correcta implementación de las nuevas versiones, parches y mejoras funcionales, así como la actualización de la base de datos LIBRARIAN alojada en la plataforma JaniumNet.

2. Brindar soporte técnico especializado, remoto y/o presencial, para resolver incidencias relacionadas con el funcionamiento del sistema, su infraestructura en la nube, la base de datos y los módulos operativos, asegurando tiempos de respuesta oportunos y conforme a las buenas prácticas del proveedor oficial.

3. Garantizar la disponibilidad, hospedaje y administración de la aplicación en la nube JaniumNet, asegurando continuidad operativa, respaldo de la información, integridad de la base de datos y cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad exigidos por la plataforma.

4. Realizar la capacitación presencial del sistema JANIUM durante tres (3) días consecutivos en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, garantizando instructores certificados, material pedagógico, contenidos actualizados y acompañamiento durante la práctica operativa del personal participante.

5. Asegurar el funcionamiento integral del sistema, verificando que las actualizaciones, licencias renovadas y servicios de soporte permitan el uso adecuado de todos los módulos requeridos por el Instituto, sin afectación a los usuarios ni interrupciones injustificadas.

6. Entregar informes técnicos de actualización, soporte y capacitación, en los cuales se evidencie la correcta ejecución de cada uno de los servicios suscritos, acompañados del registro de actividades realizadas, incidencias atendidas y módulos intervenidos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de oportunidad, vigencia y calidad, incluidas en los presentes estudios previos, y cumplir de buena fe el objeto contratado.

2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

3) Constituir las pólizas pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes, por el tiempo pactado en el contrato, asi como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

4) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que asi lo acrediten, conforme lo estableado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia.

5) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalia que pueda afectar la ejecución del contrato.

	6) Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice para la ejecución del contrato. 7) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 8) Suscribir oportunamente las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato, si ello fuere necesario. 9) Mantener indemne a la entidad frente a reclamos judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub contratistas o dependen del contratista. 10) Tomar las prevenciones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, así como las medidas y protocolos de bioseguridad, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. 11) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a través del supervisor del contrato. 12) Cumplir con todas las demás inherentes o necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. 13) Conocer a cabalidad el estudio previo, la propuesta técnica y económica y el contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia. 14) Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y responder por ellos de conformidad con el artículo 5° numeral 4 de la ley 80 de 1993. 15) Soportar la prestación del servicio al supervisor, a través de la presentación de la respectiva factura o remisión, en cuyo contenido se debe discriminar la relación del servicio contratado con el respectivo valor, el cual será concordante con el precio ofrecido en la propuesta y contrato respectivo. **OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:** 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Efectuar los registros, operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato. 3. Recibir los productos y/o servicios, si el CONTRATISTA cumplió con el objeto y alcance del contrato, previa aprobación del supervisor. 4. Verificar la condición de los materiales, e ingresarlos a almacén, según corresponda (En caso de aplicar). 5. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones 6. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 7. Designar supervisor del contrato. 8. Aprobar las garantías.
6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	La modalidad de selección del presente contrato a celebrar es de contratación directa y su causal es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	La Ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa Según lo señalado en la disposición mencionada corresponde analizar si la escogencia del contratista para el desarrollo del presente proceso deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades exceptivas a que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, o si, por el contrario, debe adelantarse por medio del proceso de licitación pública. Los numerales mencionados prevén las situaciones taxativas en las que proceden los trámites de selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa. Corresponde a la modalidad de selección abreviada los casos en que las circunstancias de la contratación o la cuantía del bien, obra o servicio, puedan adelantarse mediante procesos simplificados para garantizar la eficiencia

	de la gestión contractual; se desarrollaran mediante concurso de méritos la selección de consultores o proyectos; y mediante el proceso de contratación directa, los casos de urgencia manifiesta, contratación de empréstitos, contratos interadministrativos, contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, ***cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado***, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales entre otras. En igual sentido, el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, señala *"Contrato directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.*
8. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL	Teniendo en cuenta que para el sistema de manejo de información bibliotecaria Librarian no existe pluralidad de oferente, ya que existe solamente un proveedor exclusivo en el territorio nacional; escenario que antecede el presente estudio donde la empresa JANIUM S.A.S., con Nit. 830.141.046-4, es el único distribuidor exclusivo para Colombia de los productos y servicios de JANIUM TEHCNOLOGY, S.A. DE C.V., quien es el titular de los derechos de autor de la configuración, actualización y mantenimiento, acceso a la base de datos del sistema Librarian en la nube Janiumnet, según lo certifica JANIUM TEHCNOLOGY S.A DE C.V., ciudad de México – México, propietario desarrollador del sistema en mención. Por lo tanto, se solicitud su respectiva propuesta para establecer el presupuesto oficial el cual se detalla a continuación:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN JANIUM
Actualización y soporte técnico del Sistema JANIUM PROFESSIONAL Actualización y soporte técnico de la base de datos LIBRARIAN - Sistema de gestión de Bibliotecas JANIUM en la Nube JaniumNet *Graba IVA.	1	18.069.626
Unidad de hospedaje y administración de la aplicación en la nube JaniumNet Renovación licencia de uso y acceso a la base de datos del sistema LIBRARIAN sistema de gestión de Bibliotecas JANIUM en la Nube JaniumNet. *Excluido de IVA.	1	9.704.527
Capacitación Presencial del sistema JANIUM en la ciudad de Bucaramanga, en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. Tres (03) días hábiles continuos del Miércoles 10 al Viernes 12 de Diciembre de 2025 en jornada de 08:00 AM a 05:00 PM. Se requiere de un salón conectado a Internet y computadores para cada uno de los asistentes.		7,900,000
SUBTOTAL		35,674,153
IMPORTE TOTAL SUJETO A IMPUESTOS		25,969,626
IVA		4,934,229
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		**$40,608,382**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Que existe disponibilidad presupuestal expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera se anexará al presente estudio previo.
10. PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 o Hasta el cumplimiento del objeto contractual**, previa suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo del contrato para la prestación de servicios de actualización, soporte técnico remoto y renovación de licencias de uso y acceso a la base de datos del sistema de gestión bibliotecaria JANIUM será por un año. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El acta de inicio es un documento mediante el cual se formaliza el inicio del contrato, y que incorporará aspectos esenciales del proceso tales como objeto, fecha de suscripción, fecha de inicio, plazo, fecha de finalización, valor, información de la aprobación de las garantías (Si hay lugar a ello), supervisor, entre otros que se consideren necesarios.

11. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($40.608.382),** incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.
12. FORMA DE PAGO	El **INSTITUTO** dispone para la ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, de un presupuesto total de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($40.608.382)**, los cuales serán cancelados UN UNICO PAGO, previa presentación del informe de actividades realizadas, aprobado por el supervisor del contrato y adjuntando los soportes de pago de seguridad social, con su respectivo desprendible de pago. El supervisor de contrato certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañado de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista. **PARÁGRAFO 1:** En el Valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO 2:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la entidad del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO 3:** El contratista deberá presentar durante la ejecución del contrato, los pagos correspondientes a seguridad social y parafiscal. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas y/o declaratoria de incumplimiento del contrato. A manera de información los siguientes son cargas tributarias adicionales que se generan por la contratación estatal con el Instituto: A manera de información los siguientes son cargas tributarias adicionales que se generan por la contratación estatal con el Instituto: ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES A PAGAR CON LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO MENSUAL **1. ESTAMPILLAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO** ✓ Estampillas Departamentales: • Pro UIS: 2% del Valor del Contrato. • Pro Hospital: 2% • Ordenanza: 10% sobre el valor liquidado de los conceptos de Pro Desarrollo, Pro UIS, Pro Hospital; es decir, un 0.4% Nota 1.1.- El pago de las estampillas departamentales es indistinto del valor del contrato, es decir, cualquier contrato sin importar la cuantía deberá cancelar el valor de las estampillas. Nota 1.2.- El pago deberá realizarse en cada una de las cuentas de cobro que deban presentarse según lo estipulado en el modo de pago. Nota 1.3.- El proponente adjudicatario del proceso de selección deberá realizar el pago de las estampillas departamentales en cada uno de los pagos establecidos para el presente proceso. **2. ESTAMPILLAS DESCONTABLE DEL PAGO MENSUAL** ✓ Estampillas Municipales: • Pro Cultura: 2% del Valor del Contrato, antes de IVA. **Nota 2.1.-** La estampilla Pro Cultura Municipal se aplica en los contratos que tengan un valor igual o superior a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes antes de IVA. ✓ Estampilla Municipal: • Pro Bienestar del adulto mayor: 2% del Valor del Contrato, antes de IVA. **Nota 2.2.-** La estampilla Pro Bienestar del adulto mayor se aplica en los contratos, convenios y adiciones que celebre el Municipio de Bucaramanga, las Entidades Descentralizadas del

	Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga tal como lo dispone el acuerdo municipal 017 del 18 de junio de 2019. **3. COSTOS INSTITUCIONALES** • Régimen Común: IVA del 19% • Industria y Comercio: 5 x 1.000 • Retención en la fuente: 2.5% **Nota 3.1.-** La exigencia de estampillas se hace en consideración al Estatuto Tributario, de las ordenanzas departamentales y los acuerdos del municipio de Bucaramanga, por lo que cualquier modificación, eliminación o suspensión de cobro de alguno de los anteriores gravámenes serán aplicadas al contrato y su anexión a las cuentas de cobro respectivas corresponderá a la vigencia de cada una de ellas. **Nota 3.2.-** El CONTRATISTA deberá asumir los demás gravámenes fiscales a que hubiere lugar. **Nota 3.3.-** En cuanto a los impuestos y gastos generales, corresponderá al Proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.
13. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	El contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes y para su legalización la expedición de las respectivas pólizas y expedición del RP. La Entidad se sujeta a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y en el artículo41 de la Ley 80 de 1993. En lo relacionado con la publicación del contrato lo dispuesto por el Decreto 019 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 103 de 2015.
14. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	El presente objeto se encuentra contemplado dentro del Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública para la vigencia 2025 anexo al presente estudio previo.
16. GARANTIAS DE LA CONTRATACIÓN	Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una póliza única de garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello que cubra el amparo de los siguientes riesgos: • **CUMPLIMIENTO:** El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • **CALIDAD DEL SERVICIO:** El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **NOTA 1:** La vigencia de cada uno de los amparos de la póliza deberá iniciar a partir de la fecha de expedición de la misma, o su anexo modificatorio, independientemente de si el contrato tiene fecha anterior.
17. SOPORTE DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista. Conforme el Anexo No. 1 del presente estudio (matriz de riesgos) el cual hace parte integral del mismo.
18. INDICACIÓN SI AL PROCESO DE SELECCIÓN LE SON APLICABLES ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA COLOMBIA	De acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021; para el presente proceso por ser modalidad de Contratación directa, no requiere análisis de acuerdos comerciales
19. CLASIFICACIÓN UNSPSC	El presente objeto se encuentra contemplado dentro del Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública de la entidad de la Entidad, para la vigencia 2025. De igual manera encaja en el siguiente código estándar de productos y servicios de la Naciones Unidas: **CÓDIGO** \| **DESCRIPCIÓN** **81112106** \| Proveedores de servicios de aplicación

20. CONCLUSIÓN	Por lo anterior, **DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO**, en su calidad de Subdirectora Técnica, declara que es conveniente y oportuna la contratación del servicio enunciado, para cumplir con el objeto contractual requerido.
21. NOMBRE Y FIRMA	ORIGINAL FIRMADO **DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO** Subdirectora Técnica

Proyectó: Adriana Bonnet Abogado– Contratista IMCT

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
GESTIÓN JURIDICA	

Bucaramanga.

Señor(a):
Janium S.A.S.
Calle 93 #11A - 28 Oficina 601 Edificio Capital Park Bogotá, Colombia
Tel. (571) 34417 60
www.janium.com
jeison.hernandez@janium.com

Respetado señor:

Mediante el presente escrito me permito manifestar el interés del **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE USO Y ACCESO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA JANIUM (JAIUM) IMPLEMENTADO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS**, con las condiciones que se detallan a continuación:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD
Actualización y soporte técnico del Sistema JANIUM PROFESSIONAL Actualización y soporte técnico de la base de datos LIBRARIAN - Sistema de gestión de Bibliotecas JANIUM en la Nube JaniumNet *Graba IVA.	1
Unidad de hospedaje y administración de la aplicación en la nube JaniumNet Renovación licencia de uso y acceso a la base de datos del sistema LIBRARIAN sistema de gestión de Bibliotecas JANIUM en la Nube JaniumNet. *Excluido de IVA	1
Capacitación Presencial del sistema JANIUM en la ciudad de Bucaramanga, en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. Tres (03) días hábiles continuos del Miércoles 10 al Viernes 12 de Diciembre de 2025 en jornada de 08:00 AM a 05:00 PM. Se requiere de un salón conectado a Internet y computadores para cada uno de los asistentes.	1

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de actualización del Sistema JANIUM PROFESSIONAL, garantizando la correcta implementación de las nuevas versiones, parches y mejoras funcionales, así como la actualización de la base de datos LIBRARIAN alojada en la plataforma JaniumNet.

2. Brindar soporte técnico especializado, remoto y/o presencial, para resolver incidencias relacionadas con el funcionamiento del sistema, su infraestructura en la nube, la base de datos y los módulos operativos, asegurando tiempos de respuesta oportunos y conforme a las buenas prácticas del proveedor oficial.

3. Garantizar la disponibilidad, hospedaje y administración de la aplicación en la nube JaniumNet, asegurando continuidad operativa, respaldo de la información, integridad de la base de datos y cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad exigidos por la plataforma.

4. Realizar la capacitación presencial del sistema JANIUM durante tres (3) días consecutivos en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, garantizando instructores certificados, material pedagógico, contenidos actualizados y acompañamiento durante la práctica operativa del personal participante.

5. Asegurar el funcionamiento integral del sistema, verificando que las actualizaciones, licencias renovadas y servicios de soporte permitan el uso adecuado de todos los módulos requeridos por el Instituto, sin afectación a los usuarios ni interrupciones injustificadas.

6. Entregar informes técnicos de actualización, soporte y capacitación, en los cuales se evidencie la correcta ejecución de cada uno de los servicios suscritos, acompañados del registro de actividades realizadas, incidencias atendidas y módulos intervenidos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de oportunidad, vigencia y calidad, incluidas en los presentes estudios previos, y cumplir de buena fe el objeto contratado.

2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

3) Constituir las pólizas pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

4) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo estableado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia.

5) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

6) Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice para la ejecución del contrato.

7) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

8) Suscribir oportunamente las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato, si ello fuere necesario.

9) Mantener indemne a la entidad frente a reclamos judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub contratistas o dependen del contratista.

10) Tomar las prevenciones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, así como las medidas y protocolos de bioseguridad, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

11) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a través del supervisor del contrato.

12) Cumplir con todas las demás inherentes o necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

13) Conocer a cabalidad el estudio previo, la propuesta técnica y económica y el contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.

14) Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y responder por ellos de conformidad con el artículo 5° numeral 4 de la ley 80 de 1993.

15) Soportar la prestación del servicio al supervisor, a través de la presentación de la respectiva factura o remisión, en cuyo contenido se debe discriminar la relación del servicio contratado con el respectivo valor, el cual será concordante con el precio ofrecido en la propuesta y contrato respectivo.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Efectuar los registros, operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato.
3. Recibir los productos y/o servicios, si el CONTRATISTA cumplió con el objeto y alcance del contrato, previa aprobación del supervisor.
4. Verificar la condición de los materiales, e ingresarlos a almacén, según corresponda (En caso de aplicar).
5. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones
6. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
7. Designar supervisor del contrato.
8. Aprobar las garantías.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial para el presente contrato es por la suma de: **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($40.608.382),** incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la

normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

El **INSTITUTO** dispone para la ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, de un presupuesto total de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($40.608.382),** los cuales serán cancelados UN UNICO PAGO, previa presentación del informe de actividades realizadas, aprobado por el supervisor del contrato y adjuntando los soportes de pago de seguridad social, con su respectivo desprendible de pago.

El supervisor de contrato certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañado de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista.

PARÁGRAFO 1: En el Valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la entidad del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO 3: El contratista deberá presentar durante la ejecución del contrato, los pagos correspondientes a seguridad social y parafiscal. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas y/o declaratoria de incumplimiento del contrato. A manera de información los siguientes son cargas tributarias adicionales que se generan por la contratación estatal con el Instituto:

A manera de información los siguientes son cargas tributarias adicionales que se generan por la contratación estatal con el Instituto:

ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES A PAGAR CON LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO MENSUAL

1. ESTAMPILLAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO

- ✓ Estampillas Departamentales:

- Pro UIS: 2% del Valor del Contrato.
- Pro Hospital: 2%
- Ordenanza: 10% sobre el valor liquidado de los conceptos de Pro Desarrollo, Pro UIS, Pro Hospital; es decir, un 0.4%

Nota 1.1.- El pago de las estampillas departamentales es indistinto del valor del contrato, es decir, cualquier contrato sin importar la cuantía deberá cancelar el Valor de las estampillas.

Nota 1.2.- El pago deberá realizarse en cada una de las cuentas de cobro que deban presentarse según lo estipulado en el modo de pago.

Nota 1.3.- El proponente adjudicatario del proceso de selección deberá realizar el pago de las estampillas departamentales en cada uno de los pagos establecidos para el presente proceso.

2. ESTAMPILLAS DESCONTABLE DEL PAGO MENSUAL

- ✓ Estampillas Municipales:

- Pro Cultura: 2% del Valor del Contrato, antes de IVA.

Nota 2.1.- La estampilla Pro Cultura Municipal se aplica en los contratos que tengan un valor igual o superior a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes antes de IVA.

- ✓ Estampilla Municipal:

- Pro Bienestar del adulto mayor: 2% del Valor del Contrato, antes de IVA.

Nota 2.2.- La estampilla Pro Bienestar del adulto mayor se aplica en los contratos, convenios y adiciones que celebre el Municipio de Bucaramanga, las Entidades Descentralizadas del Municipio, la Contraloria de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga tal como lo dispone el acuerdo municipal 017 del 18 de junio de 2019.

3. COSTOS INSTITUCIONALES

- Régimen Común: IVA del 19%
- Industria y Comercio: 5 x 1.000
- Retención en la fuente: 2.5%

Nota 3.1.- La exigencia de estampillas se hace en consideración al Estatuto Tributario, de las ordenanzas departamentales y los acuerdos del municipio de Bucaramanga, por lo que cualquier modificación, eliminación o suspensión de cobro de alguno de los anteriores gravámenes serán aplicadas al contrato y su anexión a las cuentas de cobro respectivas corresponderá a la vigencia de cada una de ellas.

Nota 3.2.- El CONTRATISTA deberá asumir los demás gravámenes fiscales a que hubiere lugar.

Nota 3.3.- En cuanto a los impuestos y gastos generales, corresponderá al Proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 o HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**, previa suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo del contrato para la prestación de servicios de actualización, soporte técnico remoto y renovación de licencias de uso y acceso a la base de datos del sistema de gestión bibliotecaria JANIUM, será por un (01) años.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El acta de inicio es un documento mediante el cual se formaliza el inicio del contrato, y que incorporará aspectos esenciales del proceso tales como objeto, fecha de suscripción, fecha de inicio, plazo, fecha de finalización, valor, información de la aprobación de las garantías (Si hay lugar a ello), supervisor, entre otros que se consideren necesarios.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este pliego de condiciones, la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que asi lo faculte.

En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el articulo 7 de la Ley 80 de 1993.

En la carta de presentación de la propuesta el oferente acepta y declara que conoce las condiciones **TÉCNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES** y se compromete a no modificarlas, estas corresponden a las coberturas de cada póliza y no las deben adjuntar a la oferta.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO IDONEO.

El Proponente deberá presentar en su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal (Original o copia), expedido por la Cámara de Comercio respectiva o Superintendencia Financiera de Colombia y/o el organismo que lo certifique, con fecha de expedición no superior a los 30 dias calendario anterior a la fecha cierre del presente proceso en el que se acredite la capacidad requerida para contratar y que el objeto social está acorde con el objeto de la presente invitación.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la propuesta.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros integrantes de los mismos, de conformidad con el párrafo anterior.

Asi mismo deberá aportarse el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal de la compañia de seguros en caso de que aplique, que atenderá el programa de seguros de la Entidad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente selección.

En caso presentarse la oferta en Unión Temporal o Consorcio, este documento debe ser presentado en forma individual por cada uno de los integrantes.

3. AUTORIZACIÓN

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos de constitución de la respectiva persona jurídica. La autorización debe tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo cumpliendo con la normatividad legal vigente en cuanto al otorgamiento de poderes (escritura pública o nota de presentación personal), en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar expresamente autorizado tanto para la conformación del consorcio o unión temporal como para presentar propuesta sin limite de cuantía o hasta el monto del presupuesto oficial.

4. SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA.

Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que para los efectos del articulo 8, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", además de los documentos antes señalados, deberá aportar el certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores, de conformidad con los establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 ó Certificación del Revisor Fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

5. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del articulo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, el decreto 1990 de 6 de diciembre de 2016, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, asi como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de acuerdo a las fechas de pago establecidas en la citadas normas.
El proponente persona juridica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas juridicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Cuando el Revisor Fiscal suscriba la certificación debe adjuntar copia del documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 1: En caso que el proponente se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes con fundamento en el articulo 25 de la Ley 1607 de 2012, reglamentado por el articulo 7° del Decreto 1828 de 2013, o no tenga personal a cargo y por ende, no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe asi indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

Nota 2: Valga la pena resaltar que la acreditación del pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje se hace exigible de conformidad a lo previsto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Por otra parte, la Entidad hará la complementación de este requisito habilitante, en el sentido de prever el caso de quienes no estén obligados al pago de aportes parafiscales por estar sometidos al impuesto para la equidad (CREE) que acrediten

tal circunstancia con copia de la última declaración de dicho impuesto que estuvo obligado a presentar o manifestación bajo la gravedad de juramento que no está obligado.

Téngase en cuenta que el certificado de la persona jurídica debe estar suscrito por el Revisor Fiscal cuando aplique, en caso contrario, lo podrá firmar el Representante Legal. Cuando sea aquél el revisor fiscal deberá aportar la copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso y con fecha de expedición no mayor a 90 días contados desde la fecha del cierre.

6. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente diligenciará el formato contemplado dentro de los anexos con el fin de suscribir el compromiso de transparencia, que busca fortalecer la legalidad en los procesos de contratación.

7. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES y MEDIDAS CORRECTIVAS

Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.

Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

Verificación de antecedentes en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. (Código Nacional de Policía y Convivencia).

Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de policía, artículo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. La Entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.

8. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN.

9. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

10. REDAM - Verificación de encontrarse al día en el pago Cuotas Alimentarias Ley 2097 de 2021.

Ningún proponente, representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar inscrito en el Registrado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Gobierno Nacional de Colombia como deudor alimentario moroso de acuerdo a lo descrito en la Ley 2097 de 2021. Para tales efectos el deudor alimentario

moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Se encuentra en mora a partir de tres (3) cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas, acuerdos de conciliación, o cualquier titulo ejecutivo que contenga obligaciones de carácter alimentario, para lo cual el proponente deberá presentar el certificado REDAM.

11. **CONSULTA CERTIFICADA DE INHABÍLIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

El proponente deberá suscribir el Formato "Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales", conforme a lo señalado en el parágrafo 2 del Articulo 2 del Decreto 753 de 2019. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito deberá ser acreditado respecto de cada uno de sus integrantes y de su representante legal. En caso de resultar afirmativa la consulta, el proponente no podrá presentar oferta.

12. **CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD** El contratista deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el articulo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el articulo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA FRENTE AL OFERENTE:

Para el desarrollo del presente objeto, el IMCT solicita que el proponente acredite la ejecución de minimo UN (01) CONTRATO **ejecutados y liquidados cuyo objeto y/o alcances haya estado relacionado con la prestación del servicio objeto del presente proceso.** El valor del contrato deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria. Para acreditar el requisito de experiencia deberá allegar una de las siguientes formas: Certificación de la ejecución del contrato o acta de liquidación.

INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener indemne al IMCT de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACIÓN:

El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente

Atentamente,

LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Directora General

Proyectó: Adriana Bonnet Abogado– Contratista IMCT
Revisó y Aprobó aspectos juridicos Daniela Duque - Jefe Oficina Asesora Jurídica